

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.563/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 17/2015
Sobre: Despidos
De: Víctor Manuel Villena Romero
Contra: Fogasa y Empowering SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1011/14, a instancia de la parte actora don Víctor Manuel Villena Romero contra Empowering SL, se ha dictado auto despachando ejecución con fecha 19.2.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.Sª. Ilma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Empowering SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.802,48 euros en concepto de principal, más la de 209,13 euros calculados para intereses y 380,24 euros presupuestados

para costas, más las costas del fundamento de derecho séptimo de la sentencia, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Hallándose la ejecutada Empowering SL en ignorado paradero, líbrese edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su notificación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Empowering SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.